



9690-9493

Recurso de Reposición al Juz 2º CMES Rad No 12-2015-001368

jose luis yarpaz morales <yarpazconsulting@yahoo.es>

Miércoles 13/01/2021 11:40 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (54 KB)

Reposición al Juz 2º CMES Rad No 012-2015-001368.pdf;

Señor

Juez 2º Civil mpal de ejecución de Sentencias

ESC

Ref. Ej. Dte: José Luis Yarpáz Morales

Ddo: Consuelo Montes Ledesma y O.

Rad. No 12-2015-001368

De forma respetuosa en archivo adjunto presento Recurso de Reposición.

Señor Juez, Atte,

JOSE LUIS YARPAZ MORALES

CC No 6.340.933 La cumbre (V)

TP No 45.571 del CSJ

F I R M A D O

Cali, Enero 13 de 2021

Josè Luis Yarpàz Morales
A b o g a d o

Señor

Juez 2º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

ESD

Ref. Ej. Dte : Josè Luis Yarpàz Morales

Ddo: Consuelo Montes Ledesma y O.

Rad. No 12- 2015-001368

De manera respetuosa presento el Recurso de Reposición contra su auto que decide la terminación del proceso, el que paso a sustentar así :

1º Ud Señor Juez NO apareja a su providencia la liquidación del crédito debidamente actualizada;

2º Ud Señor Juez, ordenó en auto de Nov 11/20 la entrega de TDJ por la suma de \$2.345.993.00 , sin embargo ha transcurrido más de dos meses y hasta la fecha no se ha entregado al suscrito demandante ninguna suma de dinero en TDJ.

Petición.-

Por las anteriores razones le solicito de forma comedida, se sirva Reponer su auto y ORDENAR la entrega de los TDJ correspondientes a la actualización del crédito y sus Costas, incluido el TDJ ordenado en Nov 11/20. Cumplido lo anterior si los TDJ recaudados satisfacen el capital demandado y sus costas, se sirva dar por terminado el presente proceso ejecutivo.

Señor Juez, con mi acostumbrado respeto,

Josè Luis Yarpàz Morales

CC No 6.340.933 La cumbre (V)

TP No 45.571 del CSJ

F I R M A D O

Cali, Enero 13 de 2021

